



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

3 NOV 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 50419/2017 mediante el cual la **Prof. Ramona O. Ledesma**, perteneciente al espacio curricular Introducción al Derecho (103) a fin de solicitar se rectifique la condición obtenida por el estudiante **Martin MUSRI, DNI N° 42.016.474**, para que se reconozca la aprobación de la asignatura de referencia con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumno promocional con la calificación de 8 (ocho) puntos en el examen coloquio integrador, cursada durante el presente Ciclo Académico 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 manifiesta la profesora en sentido que por un error material involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación presentada oportunamente, omitió asentar dicho registro, habiendo alcanzado el estudiante la condición de promocional en lugar de regular. Asimismo, habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos, los cuales han sido acreditados fehacientemente e incorporada en autos;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promoción, en la que se incorpore a la alumno **Martin MUSRI, DNI N° 42.016.474**, con la calificación de ocho (8) puntos;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 00467, Libro 00037, del espacio curricular Introducción al Derecho (103), perteneciente al Primer Semestre del Ciclo Académico 2017, incorporando a la alumno **Martin MUSRI, DNI N° 42.016.474**, con la calificación de ocho (8) puntos, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

G/S

DR. ALEJANDRO GAYTES
PROFESOR DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECANO PEDRO VARELA PEREZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1279